

## CRONICA PARLAMENTARIA DE LA III LEGISLATURA EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

LIDIA GARCÍA

Mediante Real Decreto 794/1986, de 22 de abril (1) quedaron disueltos el Congreso de los Diputados y el Senado elegidos el día 22 de octubre de 1982. Asimismo, tal y como prevé la Constitución, se convocaron elecciones generales que se celebraron el 22 de junio de 1986. Una vez constituidas las Cámaras el 15 de julio de 1986, comenzó la III Legislatura de las Cortes Generales españolas tras la aprobación de la Constitución de 1978. La solemne sesión de apertura de la Legislatura tuvo lugar el 28 de julio de 1986.

### 1. CONSTITUCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

#### *a) Organos de Gobierno*

El día de la constitución del Congreso de los Diputados, como es preceptivo, se procedió a la elección del Presidente y de la Mesa de la Cámara, resultando elegidos:

Presidente: Don Félix Pons Irazazábal.

Vicepresidente primero: Don Leopoldo Torres Boursault.

Vicepresidente segundo: Don Antonio Carro Martínez.

---

(1) Boletín Oficial del Estado núm. 97, de 23 de abril de 1986.

Vicepresidente tercero: Don Francisco Granados Calero.  
Vicepresidente cuarto: Don José Ramón Caso García.  
Secretario primero: Don Ramón Vargas-Machuca Ortega.  
Secretario segundo: Don Manuel Paredes Grosso.  
Secretario tercero: Doña Irma Simón Calvo.  
Secretario cuarto: Don Josep Maria Trias de Bes i Serra.

Por otro lado, y mediante los correspondientes escritos, los grupos parlamentarios designaron a sus portavoces y sustitutos, que pasarían a integrar la Junta de Portavoces.

#### *b) Organos de funcionamiento*

##### Diputación permanente

La Mesa de la Cámara, en su sesión de 21 de julio de 1986 determinó la composición de la Diputación Permanente (2). Este órgano de continuidad celebró, además de su sesión constitutiva, otras dos. En la última de ellas rindió cuentas de lo realizado a la Cámara de la IV Legislatura.

##### Comisiones

###### *– Composición de las Comisiones*

Si hay alguna nota típica de la III Legislatura es, precisamente, la del gran número de cambios producidos en la composición de los grupos parlamentarios. Ello, además de determinar cambios importantes en cuanto a los sujetos actuantes en la Cámara (3), fue decisivo en las numerosas alteraciones que se fueron

---

(2) 19 diputados del Grupo Socialista, 9 del Grupo Coalición Popular, 2 del Grupo CDS, 2 del Grupo Minoría Catalana, 1 del Grupo Vasco PNV y 4 del Grupo Mixto.

(3) Nos referimos a la creación de Agrupaciones en el seno del Grupo Mixto. Véase el epígrafe siguiente relativo a los grupos parlamentarios.

produciendo en la composición de las Comisiones. Así, la Mesa de la Cámara, en su sesión de 21 de julio de 1986, determinó la composición de las Comisiones (4), composición que sería alterada en posteriores ocasiones (5).

En relación con las Ponencias, su composición se estableció mediante Resolución de la Presidencia de 23 de septiembre de 1986, modificada, asimismo, con fecha 16 de febrero de 1989 (6).

– *Comisiones de estudio*

Se crearon las siguientes Comisiones:

– Comisión de Estudio sobre la situación de la sectas en España, que tuvo su origen en un Acuerdo del Pleno de 8 de marzo de 1988. Se constituyó el 25 de mayo de 1988. Tras un año de trabajos, elaboró un Dictamen que fue sometido al Pleno celebrado el 23 de mayo de 1989.

– Comisión de Estudio y desarrollo de la cooperación entre España y Guinea Ecuatorial, creada por un Acuerdo del Pleno de la Cámara de 9 de febrero de 1988. Constituida el 15 de junio de 1988, en poco tiempo elaboraría un Dictamen sometido al Pleno el 16 de noviembre de 1988.

– Comisión de Estudio sobre la situación de las Administraciones Públicas en España, que creada por Resolución del Pleno del Congreso de 25 de junio de 1988, no llegó a constituirse.

---

(4) 19 diputados del Grupo Socialista, 9 diputados del Grupo Coalición Popular, 2 diputados del Grupo CDS, 2 del Grupo Minoría Catalana, 1 del Grupo Vasco PNV, 4 del Grupo Mixto.

(5) Las modificaciones se produjeron mediante Acuerdos de la Mesa de la Cámara de 10 de febrero de 1987, 24 de febrero de 1987, 8 de septiembre de 1987, 9 de febrero de 1988, 7 de febrero de 1989 y 16 de febrero de 1989.

(6) 3 diputados del Grupo Socialista, 2 del Grupo Coalición Popular, 1 del Grupo CDS, 1 del Grupo Minoría Catalana, 1 del Grupo Vasco PNV, 2 del Grupo Mixto.

c) *Grupos parlamentarios*

Al comienzo de la Legislatura se constituyeron 5 grupos parlamentarios: Socialista del Congreso, Coalición Popular, CDS, Minoría Catalana y Vasco PNV. Además, los diputados no pertenecientes a ninguno de los grupos mencionados, quedarían integrados, conforme a lo dispuesto reglamentariamente, en el Grupo Mixto (7).

En relación precisamente con este último, el Mixto, es preciso referirse a la Resolución de la Presidencia de 11 de septiembre de 1986, sobre organización del Grupo Parlamentario Mixto (8).

Se crearon 3 Agrupaciones, la denominada Partido Demócrata Popular que más tarde pasaría a denominarse Democracia Cristiana; Izquierda Unida-Esquerra Catalana, cuyo nombre cambiaría por el de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; y la llamada Partido Liberal. La existencia de esta última fue sólo posible tras la modificación de 1987 (9).

I. ACTIVIDAD LEGISLATIVA

1. *Datos sobre la actividad legislativa*

– Iniciativa legislativa (10)

---

(7) El número de diputados de los grupos parlamentarios es el siguiente: Socialista del Congreso: 184; Coalición Popular: 84; CDS: 19; Minoría Catalana: 18; Vasco (PNV): 6; Mixto: 34.

(8) Modificada por la Resolución de la Presidencia de 10 de febrero de 1987.

(9) El número de diputados de las agrupaciones es el siguiente: Democracia Cristiana: 21; Partido Liberal: 10; Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya: 7.

(10) Solamente se contabilizan las iniciativas que fueron admitidas a trámite por la Mesa del Congreso de los Diputados.

- Proyectos de Ley
  - presentados: 125
  - aprobados: 10
  
- Propositiones de Ley de los grupos parlamentarios
  - presentadas: 139
  - tomadas en consideración: 138
  - aprobadas: 9
  
- Propositiones de Ley de las Comunidades Autónomas
  - presentadas: 161
  - tomadas en consideración: 18
  - aprobadas: 13
  
- Propositiones de Ley del Senado
  - presentadas: 2
  - aprobadas: 1 (11)
  
- Propositiones de Ley de iniciativa legislativa popular
  - presentadas: 2 (12)
  
- Producción legislativa
  - Leyes orgánicas: 18
  - Leyes ordinarias: 102
  - Decretos Leyes:
    - \* convalidados: 18
    - \* tramitados como Proyecto de Ley: 2
  - Decretos Legislativos: 0

---

(11) Una de las iniciativas fue objeto de caducidad.

(12) Una de las iniciativas caducó y la otra paso a la IV Legislatura.

## 2. *Materias que han sido objeto de regulación o de modificación*

Al tratar de analizar la actividad legislativa del Congreso de los Diputados, desde lo que podríamos denominar un punto de vista material, que muestre aquellas partes del ordenamiento jurídico que han sido objeto de nueva regulación en la III Legislatura, nos encontramos, ante todo, con un problema cuantitativo, dada la extensión temporal de esta crónica parlamentaria (toda una legislatura). De ahí que, hemos entendido oportuno abandonar un criterio de exhaustividad y, por consiguiente, sintetizar en los diferentes grupos de materias que son habituales en estas crónicas, las normas legales que se han aprobado para ofrecer una simple muestra de la actividad legislativa.

Con las anteriores consideraciones se quiere advertir al lector de estas páginas de que la presente crónica cumple con la que, creemos, es su misión: dar simple noticia de cómo el Congreso de los Diputados ha desarrollado en la III Legislatura una de las funciones que tiene encomendada constitucionalmente; resaltando lo que, a nuestro juicio, es significativo.

Dicho lo anterior pasamos, a continuación, al examen de la actividad legislativa en los términos señalados.

En primer lugar, nos referimos al **ámbito presupuestario**, donde se han aprobado las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 1987, 1988, 1989, así como otra serie de autorizaciones correspondientes a créditos extraordinarios que han sido necesarios en los correspondientes ejercicios.

Desde la otra perspectiva, la de los **ingresos públicos**, destacamos la Ley 25/1986, de 24 de diciembre, de supresión de las Tasas Judiciales (que ha tenido también una importante influencia en el mundo procesal); la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios.

Por otro lado, y desde la incorporación de nuestro país a la hoy ya denominada **Unión Europea**, viene siendo común la aprobación de normas legislativas determinadas por esta incorporación. En este sentido durante la Legislatura que analizamos se han aprobado las siguientes: la Ley Orgánica 4/1986, de 26 de noviembre, por la que se autoriza la ratificación por España del Acta Unica Europea, firmada en Luxemburgo el 17 de febrero de 1986; la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las directivas de la Comunidad Económica Europea (CEE) en materia de sociedades; y la Ley 18/1988, de 1 de julio, de modificación del artículo 5 de la Ley 47/1985, de 27 de diciembre, de bases de delegación al Gobierno para la aplicación del derecho de las Comunidades Europeas.

De una importancia destacada es el **ámbito económico**. Aquí merecen mención expresa las modificaciones operadas en la legislación reguladora de las cooperativas. Así la Ley 3/1987, de 2 de abril, general de cooperativas y la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de cooperativas de crédito.

Además se aprobaron leyes como al Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los planes y fondos de pensiones; la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores; la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las Entidades de crédito; y la Ley 16/1989 de 17 de julio, de defensa de la competencia.

De influencia también en la economía han sido las modificaciones operadas en el **ordenamiento jurídico mercantil**. Así la Ley 22/1987, de 11 de noviembre de propiedad intelectual; la Ley 32/1988, de 10 de noviembre, de marcas; y la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, general de publicidad.

En lo que se refiere al importante conjunto de leyes que **organizan el Estado español**, en el sentido de que se refieren a la estructura o funcionamiento de los órganos del Estado, se han aprobado, entre otras, la Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo, de conflictos jurisdiccionales; la Ley 5/1988, de 24 de marzo, por la

que se crea la Fiscalía Especial para la prevención y represión del tráfico ilegal de drogas; la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas; la Ley Orgánica 2/1988, de 3 de mayo, reguladora de la publicidad electoral en emisoras de televisión privada; la Ley Orgánica 6/1988, de 9 de junio, por la que se modifican los artículos 50 y 96 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre del Tribunal Constitucional; la Ley Orgánica 7/1988, de 28 de diciembre, de los Juzgados de lo Penal y por la que se modifican diversos preceptos de las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y de Enjuiciamiento Criminal; la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta judicial; y la Ley Orgánica 3/1987, de 2 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

Dentro de este apartado incluimos también la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General de 2 de abril de 1987 (Ley Orgánica 1/1987) para la regulación de las elecciones al Parlamento Europeo.

En **materia administrativa** y en lo que se refiere al empleo público se ha aprobado la Ley 9/1987 de 12 de mayo, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En lo relativo a las Universidades se creó la Universidad Carlos III de Madrid mediante la Ley 9/1989, de 5 de mayo.

Dentro del **Derecho Autonómico** destaca la Ley Orgánica 1/1989, de 13 de abril, por la que se da nueva redacción a los artículos 4.1 y 7.1 y 2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas.

Por lo que se refiere a las infraestructuras y las comunicaciones se han aprobado, entre otras, las siguientes leyes: la Ley 126/1987 de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres; la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de ordenación de las telecomunicaciones; la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de televisión

privada; la Ley 22/1988, de 28 de julio, de costas; la Ley 25/1988, de 29 de julio de carreteras.

En el **orden laboral** sobresalen la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social; y la Ley 3/1989, de 3 de marzo, por la que se amplía a dieciséis semanas el permiso por maternidad y se establecen medidas para favorecer la igualdad de trato de la mujer en el trabajo.

Por lo que se refiere al **medio ambiente** destacan la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres.

Junto a lo anterior, se produjeron decisivas modificaciones en partes básicas del ordenamiento jurídico español como el **derecho civil, el penal o el procesal**.

Dentro del primero el Parlamento español aprobó leyes muy novedosas en cuanto a la materia a la que se refieren y que vienen a resolver algunos de los problemas actuales que han planteado a la sociedad los últimos avances científicos. En este sentido la Ley 35/1988 de 22 de noviembre, sobre técnicas de reproducción asistida; y la Ley 42/1988, de 28 de diciembre, de donación y utilización de embriones y fetos humanos o de sus células, tejidos u órganos.

Dentro del derecho de familia y afectando también a normas procesales, destaca la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción.

Por otro lado, se produjeron diversas modificaciones del Código penal. Entre ella subrayamos la Ley Orgánica 1/1988, de 24 de marzo, de reforma del Código Penal en materia de tráfico ilegal de drogas; y la Ley Orgánica 3/1988, de 25 de mayo, de reforma del Código Penal.

Dentro del orden procesal se produjeron regulaciones como la Ley Orgánica 4/1988, de 25 de mayo, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; la Ley 21/1988, de 19 de julio, de reforma de los artículos 855, 876, 882 bis, 884, 885, 893 bis a) y 898 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; la Ley 36/1988, de 5 de diciembre, de Arbitraje; la Ley 7/1989, de 12 de abril, de bases del procedimiento laboral; la Ley 14/1989, de 29 de mayo, sobre modificación de los artículos 979 y 974 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; y la Ley 15/1989, de 24 de mayo, sobre modificación de determinados artículos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### 3. *Tratados internacionales*

El Congreso de los Diputados, durante la III Legislatura ha autorizado un total de 172 Tratados, entendiendo el término en su sentido más amplio, que abarca las denominaciones diversas de Tratado, Convenio, Canje de notas, Acuerdo, etc... La autorización otorgada por el Congreso de los Diputados se desarrolló conforme a los preceptos contenidos en los artículos 154 a 160 del Reglamento y por la aplicación del artículo 94 de la Constitución, que como es conocido diferencia entre dos tipos de intervención por parte del Parlamento, la autorización y la comunicación. En relación con esta distinción es preciso llamar la atención en el sentido de que la Mesa de la Cámara en el ejercicio de sus funciones calificadoras ha venido cambiando la calificación dada por el Gobierno, y así, en 32 ocasiones ha decidido la tramitación por el procedimiento de los citados artículos y no la simple comunicación pretendida por el Gobierno, consolidándose una práctica parlamentaria en actualidad fuera de cualquier discusión.

En relación con los Tratados señalados es obligado subrayar que todos los Tratados autorizados lo han sido sin modificaciones. Las enmiendas presentadas a los citados textos han sido mínimas y en todo caso nunca han prosperado. En realidad, el momento en el que intervienen las Cortes Generales en relación con los Tratados, dificulta por razones puramente prácticas

cualquier modificación al texto que se somete, que ya se encuentra negociado y adoptado.

#### 4. *Convenios de colaboración entre Comunidades Autónomas*

Durante toda la Legislatura sólo se ha aprobado uno: el Convenio de colaboración sanitaria de la Comunidad Autónoma del País Vasco con la Comunidad Foral de Navarra. El Pleno del Congreso lo aprobó con fecha 25 de noviembre de 1988 (13).

#### 5. *Reglamento del Congreso de los Diputados y otras normas*

##### a) Reglamento

El día 15 de febrero de 1989 y subsiguiente al Debate sobre el estado de la nación, el Pleno de la Cámara aprobó una Resolución en cumplimiento de la cual se crearía una ponencia en el seno de la Comisión de Reglamento, que elaboró una Proposición de Ley de reforma del Reglamento que no llegaría a aprobarse (14).

##### b) Otras normas de organización y funcionamiento

Además de una serie de normas relativas a la composición de las Comisiones y de la Diputación permanente, merecen destacarse las siguientes:

– Resoluciones de la Presidencia sobre organización y funcionamiento del Grupo parlamentario Mixto de 11 de septiembre de 1986 y de 10 de febrero de 1987.

---

(13) Además fueron presentados otros dos convenios de colaboración, si bien, la Mesa del Congreso entendió que no se hallaban sujetos a autorización.

(14) Boletín Oficial de las Cortes Generales, Congreso, B-159, de 17 de julio de 1989.

– Resolución de la Presidencia de desarrollo del artículo 113 del Reglamento sobre designación y funciones de las ponencias de 22 de septiembre de 1986 y Resolución de la Presidencia por la que se modifica el punto primero de la Resolución de desarrollo del artículo 113 del Reglamento del Congreso de los Diputados sobre designación y funciones de las ponencias, de 16 de febrero de 1989.

– Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado por el que se modifica el párrafo primero del artículo 1.º de las Normas de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado sobre funcionamiento de la Comisión Mixta a la que se refiere la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, de 20 de febrero de 1989.

– Resolución de la Presidencia sobre acceso por el Congreso de los Diputados a materias clasificadas, de 18 de diciembre de 1986.

### c) Estatuto de personal

En último término, es preciso referirse a la aprobación del Estatuto del personal de las Cortes Generales de 26 de junio de 1989 (15).

## II. ACTIVIDAD DE CONTROL

### 1. *El control extraordinario*

En la Legislatura que es objeto de nuestro análisis tuvo lugar la última moción de censura que, hasta el presente, ha conocido nuestro Parlamento.

---

(15) Con anterioridad a esta fecha había sido objeto de reformas parciales el anterior Estatuto de personal.

La moción fue presentada por un diputado del Grupo Parlamentario de Coalición Popular más otros 50 diputados el 23 de marzo de 1987, debatiéndose los días 26, 27 y 30 del mismo mes. Una vez efectuada la votación, la misma no prosperó.

## 2. *Datos sobre el control ordinario del Gobierno*

- Preguntas con respuesta oral ante el Pleno de la Cámara
  - admitidas a trámite: 1.441
  - retiradas: 105
  - contestadas: 1.085
  
- Preguntas con respuesta oral en Comisión
  - admitidas a trámite: 1.557
  - retiradas: 187
  - contestadas: 910
  - convertidas: 440
  
- Preguntas con respuesta por escrito
  - admitidas a trámite: 19.300
  - retiradas: 25
  - contestadas: 17.950
  - contestadas en Comisión: 2
  
- Solicitudes de Informe
  - admitidas a trámite: 1.866
  - Administración del Estado: 1.187
  - Comunidades Autónomas: 22
  - entidades locales: 16
  - otras entidades públicas: 32
  - retiradas: 8
  - contestadas: 1.249
  
- Comparecencias del Gobierno ante el Pleno
  - admitidas a trámite: 19

- Inadmitidas: 7
- celebradas: 14
  
- Comparecencias en Comisiones
  - admitidas a trámite: 2.173
  - rechazadas:
  - retiradas:
  - celebradas: 1.646
    - del Gobierno al amparo de los artículos 202 y 203 del Reglamento: 55
    - del Gobierno al amparo del artículo 44 del Reglamento: 171.

### 3. *Comisiones de investigación*

Con fecha 23 de marzo de 1988 se constituyó la Comisión de Investigación sobre incompatibilidades y tráfico de influencias. La Comisión, integrada por 10 diputados, elaboró un importante Dictamen que fue sometido al Pleno del Congreso de los Diputados el 23 de junio del mismo año.

## III. RELACIONES CON OTROS ÓRGANOS

### a) *Consejo General del Poder Judicial*

Durante la III Legislatura se han presentado 3 Memorias sobre el estado, funcionamiento y actividades del Consejo General del Poder Judicial, de los Juzgados y Tribunales de Justicia: las relativas a 1986, 1987 y 1988.

Por otro lado, se formularon 2 propuestas a S. M. el Rey para nombramiento de miembros del Consejo General del Poder Judicial.

*b) Tribunal de Cuentas*

La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas tramitó 73 informes, sobre diversos temas de su competencia que le fueron remitidos por el Tribunal de Cuentas. Además, se tramitó la Cuenta General del Estado correspondiente a los ejercicios de 1981, 1982, 1983 y 1984.

*c) Defensor del Pueblo*

Se tramitaron por la Cámara los Informes anuales del Defensor del Pueblo correspondientes a 1985, 1986, 1987 y 1988, además de otros que habían sido solicitados por los diferentes grupos parlamentarios.

#### IV. EL FINAL DE LA III LEGISLATURA

Unos meses antes de que se cumpliesen los cuatro años previstos constitucionalmente para la Legislatura, el Presidente del Gobierno hizo uso de su facultad de disolución y, mediante el Real Decreto 1047/1989, de 1 de septiembre, disolvió el Congreso de los Diputados y el Senado de la III Legislatura, convocando elecciones a ambas Cámaras para el 29 de octubre de 1989. Las nuevas Cámaras quedaron constituidas el 21 de noviembre de 1989. Hasta esa fecha, la Diputación Permanente permanecería, llevando a cabo las importantes funciones que la Constitución le encomienda.